

berá hacerse pública en el Boletín Oficial de esta Provincia, estableciéndose un periodo de reclamaciones durante 15 días.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en:

1º Declarar admitidos provisionalmente a los siguientes aspirantes:

- D. Pablo Garcia Bellerin
- D. Jesús Ortiz Palomo
- D. José Rodríguez Enriquez
- D. Manuel Domene Garcia
- D. Víctor Vega Gonzalez
- D. José Aubeso Janey
- D. Andrés Ortega Requena
- D. Fernando Julián Jimenez
- D. Daniel Montero Gomez
- D. Antonio Macanas Perez

EXCLUIDOS: Ninguno

2º Publicar la precedente lista provisional de Admitidos y Excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles.

3º Finalizado este plazo formular la relación definitiva de admitidos, previa resolución de las reclamaciones que se presenten.



El Alcalde,

DECRETO 380
5-sept-1974

Visto el escrito presentado por Don Floreal Rodríguez Puán, Agente de la Policía Municipal Urbana, de este Ayuntamiento, en régimen de servicios contratados desde 1º de Octubre 1973, solicitando la baja por haber encontrado un trabajo el cual le mejorará su situación económica, en uso

de las facultades que me confiere la vigente legislación vengo en admitir dicha petición, y en su consecuencia autorizar la baja del solicitante Don Floreal Rodríguez Deván, a partir del día 4 de Septiembre de 1974.

El Alcalde,



DECRETO 331

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don Antonio Pubido duque, para que se le expida el carnet Municipal de Conductor de Auto-turismos en esta Ciudad, con domicilio en la Calle Virgen del Pilar número 9, 1º 4º de Canovellas.

El Alcalde,



DECRETO 332

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Jose Antonio Miranda Martinez, para que se le expida el carnet Municipal de Constructor de Auto-turismo en esta Ciudad, con domicilio en Travesía Cataluña número 5 de esta Ciudad.

El Alcalde,



08
DECRETO 323

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Don Alfonso Jimenez Cernilla, para que se le expida el Carnet Municipal de Conductor de Auto-turismo en esta ciudad, con domicilio en Viviendas obrerista Canero Blanco, Blq. A-7-1º 2º de esta Ciudad, e

El Alcalde,



DECRETO 324

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 Junio de 1957 he resuelto autorizar:

D. José Foguet Doll 1068/465/4458 - Pintar fachada completa en calle nº 13

D. Domingo Juespons Canals 761/392/3299 - Abrir puerta en cobertizo en calle Pinos nº 39

D. José Xicota Puig 3730/393/3720 - Modificar valla situada en parte posterior de la finca en calle Pintores Vergos nº 14

D. Antonio Honas Obradors 3814/404/3814 - Derriba de vivienda en calle San José Calassanz 16,5 m de la c/ O. Oriol

D. José Orla Pujol Juntura 1035/457/4398 - Acaballar un bordillo para vado en Pl. Calvo Sotelo nº 1

D. Jugué Juan Tuset 1029/455/4307 - Apertura de un portal en Avda Generalísimo nº 199

D. Rosendo Raurich 1039/459/4326 Pintar fachada completa en Pado Julia Sentelles nº 6

D. Lorenzo Granado Gonzalez 1047/461/4366 -
 Blanquear fachada en c/ Lono n.º 94
 Espectaculo Vallesano S.A. 1064/463/448
 Pintar fachada completa en c/ A Viñamata s/n
 El Alcalde



DECRETO 385

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia (municipal) a favor de la Empresa Construcciones Catalanas, S.A. para ejercer la actividad de construcción de obras en esta localidad, con domicilio tributario en Avda. Victoria, número 12 bajos de Barcelona, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.
 El Alcalde,



DECRETO 336

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia (municipal) a favor de D^{ña} Encarnación Fort Perez, para colocar un letrero luminoso de medidas 1,20 x 0,80 con la inscripción "Confecciones para Señora - Encarna" en c/ Terafa n.º 3 1.º C de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.
 El Alcalde,



DECRETO 337

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D^a Concepción Colomina Canal, para colocar un letrero aplacado entre voladizo y balcón de medidas 3 x 0,60 m con la inscripción "Perfumeria Colomina - - Objetos de Regalo, en Plaza Ollas numero 19 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



DECRETO 338

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Antonio Trullas Cunillera, para instalar un rótulo luminoso de medidas 1,10 x 0,60 con la inscripción "Suministros Industriales ATI" en la confluencia de las calles Poniente y Tones y Bages, (dentro patio del edificio) de esta Ciudad, con el fin de evitar que dicho letrero dificulte el paso de peatones y vehículos, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



DECRETO 329

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde de los Servicios de Gobernación vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Felix Quombiela Clavero, para colocar una placa de vado permanente, prohibido aparcar en c/ España número 50, de esta Ciudad para entrada y salida del vehículo de su propiedad sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 330

Vista la instancia presentada por D. Alberto Poblet Guiteras en calidad de representante de la Comisión Organizadora de la Fiesta Mayor del Barrio del Hadoner, de esta Ciudad, solicitando autorización para la celebración de la Fiesta Mayor del citado Barrio, durante los días 21, 22 y 23 del actual y con exención de los arbitrios municipales durante dichos días.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación vengo en:

"Autorizar la celebración de la Fiesta Mayor del Barrio Hadoner de esta Ciudad, durante los días 21, 22, 23 del actual, con la exención del pago de los arbitrios municipales, durante dichos días."

El Alcalde,



DECRETO 331

El pasado día 28 de Enero, finalizó el plazo ^{de garantía} previsto en la Escritura de Contrato y Pliego de Condiciones, relativo a la ^{obra} Urbanización de la Avda. San Julián y Ramal.

Conforme a lo prevenido en el artículo 61 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vengo a disponer que por los Servicios Técnicos Municipales, en el plazo de 10 días siguientes contados a partir de la fecha indicada anteriormente se proceda al levantamiento del acta de recepción provisional de las obras en el caso que las prestaciones convenidas hayan sido efectuadas.

El Alcalde,



DECRETO 333

Visto el escrito presentado por Doña Francisca Nadal Gimferrer, mayor de edad, viuda, profesión médico, vecina de Barcelona, con domicilio en calle Cruz Cubierta número 41, 1º 1ª, solicitando la declaración de ruina de la finca Urbana número 10 de la calle Ricomá, basando su petición en un dictamen del Arquitecto D. Javier L. Serico Beverter que acompaña, procedase a la incoación del correspondiente expediente contradictorio, dándose audiencia por durante 15 días hábiles a los inquilinos, arrendatarios u ocupantes de la finca a efectos de que comparezcan en el mismo y formulen las alegaciones que estimen oportunas.

El Alcalde,



DECRETO 333

De conformidad a lo propuesto por el Sr Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Joaquín Causa Calzada, para traspasar a su favor el establecimiento de venta al por menor de productos de perfumería, sito en la c/ San Roque número 9 de esta Ciudad y que figuraba a nombre de su esposa D^{ca} Ana Ju^{ta} Moreno Gros, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 334

Debiéndose proceder a la tramitación del expediente relativo al Estado de la Ciudad, conforme a las normas que en su día dió la Real Academia de la Historia, y guardando estrecha relación con las presentes actuaciones que se tramitan para la modificación del vigente Reglamento de Honores y Distinciones y para establecer una mejor coordinación entre ambas documentaciones, vengo en suspender la tramitación del presente expediente, hasta tanto el Rey de Armas al que se ha pedido información no emita el informe solicitado.

El Alcalde,



DECRETO 335

Con fecha 2^a de Abril esta Alcaldía - suspendió la tramitación de un expediente, relativo a la modificación del vigente Reglamento de Honores y Distinciones, debido a que, en aquellas fechas se inició la tramitación de otro, para la determinación y diseño del Escudo de la Ciudad, de acuerdo con las normas que en su día dió la Real Academia de la Historia, y no habiendo contestado el Cronista Rey de Armas D. Vicente de Cardenas y Vicent, al presupuesto e informes solicitados, vengo en Ordenar la continuación del presente expediente y su remisión a la Dirección General de Administración Local a través del Gobierno Civil de la Provincia.

El Alcalde,



DECRETO 336

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Construcciones Padros, S.A. para ejercer la actividad de Constructor de Obras en esta Ciudad con domicilio tributario en Pobletana número 3 de Badalona, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde



DECRETO 337

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D^a Josefa Sanchez Fernandez, para apertura de establecimiento dedicado a Autoservicio de Alimentación, sito en c/ Industria n^o 51 bajos, de esta Ciudad, el cual figuraba a nombre de su esposo D. Eleuterio Ciriano Ausotegui, como establecimiento de Ultramarinos, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 338

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Alejandro de Dios Serras, para apertura establecimiento dedicado a la venta al por menor de flores y plantas naturales, así como semillas, en c/ Ricoma n^o 61 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



DECRETO 339

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Juan Danti Padros para instalar un disco de vodo Permanente, en el local de su propiedad destinado a garage taller de reparaciones de radios de coches, en plaza Jaime I el Conquistador, numero 13 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 340

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Juan Danti Padros, para instalar un letero luminoso de medidas 4,50 x 0,50m. con la inscripción "Auto-Radio de Wald-Distribuidor Oficial Auto-Radio DANTI" en Plaza Jaime I el Conquistador n.º 13 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 341

De conformidad a lo propuesto por el Sr Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Gonzalo Hobergat Sepulcre, para ejercer la actividad de constructor en esta Ciudad, con domicilio tributario en Avda San Esteban s/n Esquina Industria y Calle Pep Ventura, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 342

Visto el expediente sobre declaración de ruina de un edificio sito en el número 10 de la calle Ricoma, de esta Ciudad, propietaria D^{ca} Francisca Nadal Gimferrer y habiendo facilitado la Policía Municipal relación de inquilinos ocupantes y arrendatarios del Inmueble, dese traslado de la petición de la propietaria y audiencia en este expediente al inquilino, a efecto de formulación de las alegaciones que estime pertinentes.

El Alcalde,



DECRETO 343

Vista la instancia presentada por Don Francisco Sastre Pascual, en calidad de presidente de la Agrupación Excursionista

de Granollers, para celebrar los Actos Públicos - programados durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre, que se celebraran en la Sala de Actos, en el Instituto Nacional de Bachillerato de esta Ciudad, en las fechas de 20 de Septiembre, con conferencia y proyección de la película sobre L'Expedició Espanyola HINDU KUSH-73, el día 18 de Octubre, conferencia y proyección diapositivas de L'Expedició Mammesana als Andes Bolivians y en fecha 29 de Noviembre proyección de varias películas sobre tomas de esquí y montaña y para el cual solicita la debida licencia municipal.

En uso de las facultades que me confiere la presente legislación, vengo en:

Conceder a D. Francisco Sartre Pascual, en calidad de Presidente de la Agrupación Excursionista de Granollers, autorización para celebrar los actos programados, los días 20 de Septiembre, 18 de Octubre y 29 de Noviembre, en la Sala de Actos del Instituto Nacional de Enseñanza Media de esta Ciudad.



El Alcalde,

DECRETO 344

Visto el escrito presentado por D. Vicente Vallbona Calbó, Procurador de los Tribunales, y Administrador de las fincas nº 22 y 24 de la calle Cervera propiedad de D.ª Josefa Campubert Justanodora en el que solicita a este Ayuntamiento que se lleven a cabo la realización de obras en la pared de depósitos y apuntalamiento de las

galerias de las citadas fincas, por la Brigada de Obras Municipales.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación he resuelto:

1º.- Desestimar la solicitud, por carecer este Ayuntamiento de los medios idóneos para llevar a efecto las obras solicitadas.

2º Proceder a notificar la anterior resolución a la parte interesada

El Alcalde,



DECRETO 345

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de Julio de 1957, he resuelto autorizar:

D^a Dolores Gonzalez Garcia 916/415/3914 - Reformas en la Vivienda de Viviendas Admirante - Canero Blanco, Bloque D-4 1º planta 2º

D. Francisco Ventura Vidal 1043/460/4353 - Reforma y decoración del Cine Principal en c/Sans nº 32

D. Manuel Busquets Clapes 1076/467/4507 - Construir tabique de protección contra la humedad de la cara N. de la Tenara en c/O. Redondo nº 75

D. Javier Góter Pont - 1186/509/4843 - Decoración y limpieza de fachada en c/Alfonso IV nº 91

El Alcalde,

